



*Objetivo:*

Proporcionar a los alumnos los instrumentos o herramientas psicológicas que poseen un valor de diagnóstico y de predicción. Lo que les permitirá poner en práctica sus conocimientos para evaluar diferentes aspectos del comportamiento humano.

El préstamo de las pruebas, se hará conforme a los siguientes lineamientos, previamente establecidos por la Coordinación Académica y Biblioteca:

**DOCENTES**

1. El préstamo de la(s) prueba(s) psicológica(s) se otorgará exclusivamente al docente especialista en la materia, quien se responsabiliza del uso adecuado de las mismas; así como, de devolverlas en las mismas condiciones en que las recibió.
2. El docente debe presentar su credencial vigente de la UNIVDEP al momento de solicitar la(s) prueba(s) psicométrica(s).
3. La credencial es personal e intransferible y se quedará bajo custodia en la biblioteca mientras el docente utiliza la(s) prueba(s).
4. El docente firmará una hoja del inventario de la(s) prueba(s) que recibe.
5. Es responsabilidad del docente y del bibliotecario verificar que la(s) prueba(s) que se prestan se devuelvan completas.
6. El docente asumirá la responsabilidad de la(s) prueba(s) mientras estén bajo su resguardo y será quien responda del uso que se le dé a las mismas; así como, de su preservación y conservación.
7. El docente notificará vía coordinación Académica, las pruebas que los alumnos estarán requiriendo durante el cuatrimestre.
8. El uso de las pruebas será solo en biblioteca o salón de clase.
9. El préstamo de las Pruebas Psicológicas a domicilio no aplica.
10. En caso de mal uso o pérdida del material solicitado en préstamo, el docente es responsable de reponer y/o pagar los materiales no entregados o dañados.



11.El uso de las pruebas por parte de los alumnos, deberá ser coordinada por el área académica o docentes responsables de las materias asociadas a su uso y los alumnos que deban aplicarlas; así mismo, de retirar los protocolos que no sean necesarios al uso de los alumnos.

### **ALUMNOS**

12.El alumno podrá, en caso que lo requiera y de acuerdo a los planes de estudio; solicitar a la biblioteca las pruebas psicométricas y devolverlas en las condiciones que las recibió.

13.El alumno debe presentar su credencial vigente de la UNIVDEP al momento de solicitar la(s) prueba(s) psicométrica(s).

14.La credencial es personal e intransferible y se quedará bajo custodia en la biblioteca mientras el alumno utiliza la(s) prueba(s).

15.La coordinación académica, otorgará a la biblioteca un listado, al inicio del cuatrimestre, de los alumnos que podrán hacer uso de las pruebas psicométricas.

16.Los alumnos recibirán las pruebas psicométricas, cotejando el inventario correspondiente y deberán regresarlas al responsable de biblioteca de la misma forma.

17.El alumno que recibe la prueba psicométrica será el que firme el inventario de ésta, será el responsable de ella y el único que podrá aplicarla.

18.La biblioteca destinará un espacio físico, para que sea el área de aplicación de las pruebas psicométricas

19.El alumno que haga uso de las pruebas psicométricas lo hará exclusivamente en biblioteca, en el área destinada para este fin.

20.Sólo podrán permanecer en el área de aplicación de pruebas psicométricas, el sujeto y el aplicador, se prohíbe que estén más personas en esta área.

21.El alumno se responsabilizará de roturas, marcas o cualquier daño que sufran los materiales cuando estén a su cargo.

22.Está prohibida la copia y reproducción de los materiales que conforman las pruebas psicométricas, bajo cualquier modalidad (fotos, fotocopia, químicos, ópticos, etc.)



**GENERALES**

23. Si un docente o alumno, no hace el uso adecuado de los materiales en préstamo, no podrá solicitarlos nuevamente.
24. Las situaciones no consideradas, se tratarán a través de la Coordinación Académica y Coordinación de Biblioteca, respectivamente.
25. Se permitirá el acceso a los sujetos de aplicación.
26. En todo momento se deberá acatar el reglamento general de biblioteca.

**“La Suma de Esfuerzos conduce al Éxito.”  
Coordinación de Biblioteca  
Coordinación Académica Psicología  
Julio de 2013**